



REF. APRUEBA BASES II CONCURSO DE PROYECTOS DE EVENTOS CIENTIFICO-TECNOLOGICOS REGIONALES DE CARÁCTER INTERNACIONAL, SEMINARIO INTERNACIONAL DE ENERGIAS RENOVABLES. FIC REGIONAL ANTOFAGASTA- CONICYT.

RESOLUCION N°. 2360

SANTIAGO, 13 AGO 2009

VISTO:

El DS N°491 de 1971 y DL N°668 de 1974, ambos del Ministerio de Educación; Ley N°20.314 de Presupuestos para el Sector Público año 2009; Resolución N°1600, de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- Que el Programa regional de Investigación Científica y Tecnológica tiene como objetivo fundamental expandir y descentralizar, desde una perspectiva geográfica e institucional, la distribución de los recursos humanos, financieros, y materiales para la Investigación y Desarrollo;
- Que de acuerdo a las propuestas del Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad (CNIC) y como parte del Plan de Acción para el período 2008-2010 formulado por el Comité de Ministros de Innovación y por el Ejecutivo, han sido asignados, considerando la Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad (FIC) a los Gobiernos Regionales, quienes considerando la Estrategia nacional de Innovación para la competitividad, la respectiva Estrategia Regional de Desarrollo, la Agenda Estratégica de Innovación y los Planes de Mejoramiento de la Competitividad han transferido una parte de dichos fondos a CONICY, mediante los respectivos convenios de ejecución de Fondos FIC-R, con el objeto de financiar estudios, programas o proyectos.
- El acuerdo N° 9065-09 del Gobierno Regional de Antofagasta, adoptado en sesión ordinaria N° 396 de 26 de junio de 2009, mediante el cual se liberan \$63,6 millones correspondientes a capital humano año 2008, los cuales se destinarán a la realización de un seminario internacional de energías renovables. (Anexo 1)
- Que por medio del memorando N° 315/09, el Programa Regional solicitó la dictación de la resolución correspondiente para aprobar las Bases del II Concurso de Proyectos de Eventos Científico- Tecnológicos Regionales de Carácter Internacional, Seminario Internacional de Energías Renovables, FIC Regional ANTOFAGASTA- CONICYT.(Anexo 2)

- Que mediante correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2009 el programa regional remitió las Bases definitivas que regularan el concurso que por este acto se aprueban. (Anexo 3)
- Que estos recursos deben ser asignados mediante concurso público de acuerdo a la programación institucional de actividades y presupuesto disponible;
- La aprobación que presta esta Presidencia respecto estas bases;

RESUELVO:

1. APRUEBÁNSE las BASES II CONCURSO DE PROYECTOS DE EVENTOS CIENTIFICO-TECNOLOGICOS REGIONALES DE CARÁCTER INTERNACIONAL, SEMINARIO INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES. FIC REGIONAL ANTOFAGASTA- CONICYT , que son del siguiente tenor:

INICIO TRANSCRIPCIÓN BASES CONCURSALES

Bases Generales

II Concurso de Proyectos de Eventos Científico-Tecnológicos Regionales de Carácter Internacional
Seminario Internacional de Energías Renovables

FIC REGIONAL ANTOFAGASTA – CONICYT

1 DISPOSICIONES GENERALES

1.1 ANTECEDENTES

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) tiene como misión promover, fortalecer y difundir la investigación científica y tecnológica en Chile, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país. Esto lo realiza a través de dos pilares estratégicos, a saber:

- a) **Fomentar la Formación de Capital Humano Avanzado:** Articular e impulsar una política integral de formación y financiamiento, dirigida a aumentar el número de profesionales con estudios de postgrado, promoviendo además, en la medida de lo posible, una adecuada inserción laboral de éstos en las universidades, empresas y el gobierno, entre otros.
- b) **Desarrollo y Fortalecimiento de la Base Científica y Tecnológica:** Consolidar un sistema articulado de apoyo público a la investigación básica y aplicada, gradual en cuanto a la magnitud de los recursos otorgados, la duración de la iniciativas apoyadas y el grado de asociatividad y número de investigadores involucrados.

De acuerdo a las propuestas del Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad (CNIC) y como parte del Plan de acción para el período 2008-2010 formulado por el Comité de Ministros de Innovación y por el Ejecutivo, en especial a través de los Gobiernos Regionales (GOREs), han sido asignados Fondos de Innovación para la Competitividad (FIC) a las regiones para realizar Investigación, Desarrollo e Innovación, directamente a través de instituciones de Investigación y Desarrollo propias de las regiones y/o a través de las convocatorias ejecutadas por CONICYT, Comité INNOVA Chile o CORFO, dependiendo de su énfasis.

De esta manera se espera favorecer a una Regionalización de la Innovación contribuyendo a:

- Aumentar fuertemente la participación de las regiones en innovación, sobre la base de las prioridades estratégicas de cada una de ellas.
- Fortalecer capacidades para elaborar e implementar estrategias regionales de innovación y,
- Disminuir las brechas de capital humano especializado y de infraestructura en Investigación, Desarrollo e Innovación, existentes entre las distintas regiones del país.

CONICYT en Comité Interministerial para Biocombustibles

La Comisión Nacional de Energía ha sido designada como el agente coordinador y responsable de la elaboración del documento de formulación de una política de Biocombustibles para Chile. Con esta propuesta de política se espera que Chile sea un país capaz de ofrecer alternativas a los combustibles líquidos fósiles, con posibilidades de producirlos en el país, en calidad y cantidad suficiente para cubrir la metas de consumo que se establezcan, salvaguardando la sustentabilidad de los recursos naturales, y controlando los efectos de las emisiones a la atmósfera.

Para llevar a cabo el mandato presidencial de impulsar los biocombustibles en Chile, el gobierno creó una Comisión Asesora Interministerial en Materia de Biocombustibles para asesorar a las Secretarías de Estado e Instituciones Públicas en acciones concretas y medidas para el desarrollo de actividades relativas a la implementación de estos nuevos combustibles en el mercado nacional.

Esta comisión esta conformada por los ministros de Interior, Hacienda, Secretaría General de la Presidencia, Energía, quien la presidirá, Minería, Educación, Agricultura, Medio Ambiente, Bienes Nacionales, Economía y Transporte y Telecomunicaciones.

La representación del Ministerio de Educación ante la comisión, recae en CONICYT, para lo cual se ha generado una matriz de acciones a nivel institucional en esta temática, dentro de las que destaca el apoyo al desarrollo de Eventos de Difusión en Biocombustibles, compromiso establecido a través del Programa Regional de Ciencia y Tecnología de CONICYT.

Con el propósito de cumplir los requerimientos expresados por el Consejo Regional a CONICYT y con los compromisos asumidos en dicho comité interministerial, CONICYT realiza la presente convocatoria circunscrita a la Región de Antofagasta, la cual será financiada con recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad de asignación regional (FIC-R) y de CONICYT.

1.2 ACERCA DEL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) ha sido definido como un Instrumento de financiamiento para la aplicación de políticas nacionales y regionales de innovación, orientado a fortalecer el sistema de innovación nacional y en regiones, dando transparencia, flexibilidad y sentido estratégico a la acción pública del Estado.

A partir del año 2008, un 25% del FIC se ha destinado a una provisión de financiamiento (FIC-R) que asigna el Gobierno Regional en asociación con agencias ejecutoras especializadas (CORFO, Comité INNOVA Chile y CONICYT), entregando recursos adicionales de inversión por un monto de MM\$ 20.226.

Con esa orientación, se incorpora a la institucionalidad regional en el proceso de decisión estratégica, bajo el liderazgo de los Gobiernos Regionales (GOREs), esto a partir de lo establecido en la Ley de Presupuestos para el sector público 2008, la cual señala que los GOREs definirán el destino de los recursos disponibles, teniendo en consideración la Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad, la respectiva Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), la agenda estratégica de innovación y los Planes de Mejoramiento de la Competitividad (PMC).

Para el año 2008, el Gobierno Regional de Antofagasta asignó a CONICYT MM\$806 del FIC-R, de los cuales se encuentran disponibles M\$63.600 para el cofinanciamiento de un Proyecto denominado **Seminario Internacional de Energías Renovables**, el cual es de interés de la Región de Antofagasta.

La asignación FIC-R que el Gobierno Regional de la Región de Antofagasta, ha comprometido entregar a CONICYT, encuentra su sustento jurídico en el Convenio suscrito entre dicho organismo regional y esta Comisión, que cuenta con Toma de Razón por parte de la Contraloría General de la República con fecha 22 de agosto de 2008.

El uso de esta asignación para el presente evento se realiza en conformidad a lo establecido en la cláusula séptima del convenio señalado anteriormente, la cual establece que "Las partes convienen que los recursos a que se refiere la cláusula cuarta se distribuirán y aplicarán en los distintos programas e instrumentos normas legales de con que cuenta CONICYT".

Sin perjuicio de lo anterior, también podrá utilizarse otras líneas o instrumentos que sean creados, eventualmente, con fecha posterior por CONICYT, debiendo aprobarse previamente por el Gobierno Regional y previo acuerdo del Consejo Regional.

1.3 DEFINICIONES

- a) **Proyecto:** Es aquel documento (físico y electrónico) presentado a CONICYT en el marco de la presente convocatoria y que contendrá una propuesta para la realización de un **Seminario Internacional de Energías Renovables**, en adelante "el Evento", que permita fortalecer las capacidades regionales científico-tecnológicas y ganar protagonismo a nivel nacional e internacional, en el marco de la temática especificada por la Región.
- b) **Institución Responsable:** Será aquella institución proponente que se adjudique el Proyecto que regula las presentes bases y que se hará cargo de toda la ejecución de éste. La Institución Responsable será la receptora de los recursos destinados exclusiva y directamente para el desarrollo de este Proyecto. La Institución Responsable del Proyecto ante CONICYT es aquella que se identifique como tal en el formulario de postulación.
- c) **Coordinador Responsable del Proyecto:** Representante de la Institución Responsable, el que deberá tener un vínculo laboral con ésta, cuya función es ser contraparte ante CONICYT y responsabilizarse personalmente de la entrega de los informes técnicos y financieros, establecidos en el convenio suscrito entre la Institución Responsable y CONICYT, para la ejecución de este proyecto.
- d) **Consejo Asesor del Programa Regional de CONICYT:** Es un cuerpo colegiado creado mediante la Resolución Exenta CONICYT N° 1.559, de 8 de agosto de 2007. Este Consejo está facultado para asesorar a CONICYT, tratándose de interpretar el sentido y alcance de las bases, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su ejecución o aplicación. El Consejo Asesor tiene, entre otras, las siguientes funciones y atribuciones:
 - i) Recomendar los criterios y procedimientos de evaluación, reformulación, supervisión de proyectos y de evaluación de resultados;
 - ii) Proponer a CONICYT los proyectos que se cofinanciarán con fondos del FIC-R, los montos y condiciones pertinentes, y
 - iii) Asesorar a CONICYT, tratándose de interpretar el sentido y alcance de las bases de la convocatoria, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su ejecución o aplicación.

2 OBJETIVOS

A través de la presente convocatoria se persigue fomentar el desarrollo científico, tecnológico y empresarial innovador de la Región de Antofagasta, mediante el apoyo financiero para la realización de un Evento de diálogo y discusión sobre investigaciones y experiencias innovadoras relacionadas con la producción de biomasa de algas con fines energéticos (biocombustibles), que permita a la Región ganar protagonismo a nivel nacional e internacional, facilitando instancias de cooperación, alianzas de los agentes locales con prestigiosos centros nacionales y extranjeros, como también posicionar a la Región para el desarrollo de proyectos experimentales, pilotos y, a futuro, comerciales de biocombustibles a partir de algas.

3 INSTITUCIONES PROPONENTES

Podrán participar en el presente Concurso todas aquellas Universidades Públicas o Privadas, reconocidas por el Ministerio de Educación ó Instituciones Públicas o Privadas nacionales, con personalidad jurídica propia y sin fines de lucro, con una antigüedad mínima de dos años dedicados a la Investigación Científica y Tecnológica y/o a la Transferencia Tecnológica y que tengan sede en la Región en que se realizará el Evento. Estas instituciones podrán participar asociadas, en cuyo caso una de ellas deberá asumir como Institución Responsable del Proyecto, según lo indicado en el punto 1.3 de las Bases.

4 REQUERIMIENTOS REGIONALES

4.1 REQUERIMIENTOS REGIONALES PARA EL EVENTO

A partir de la asignación del FIC-R, realizada por el Gobierno Regional de Antofagasta, esta Región ha priorizado requerimientos específicos para el Evento. Los proyectos deberán satisfacer los siguientes requerimientos, los cuales serán considerados en la evaluación de los mismos, a saber:

ALCANCES Y ESPECIFICIDADES DEL EVENTO	ESPECIFICACIÓN
1. Tema Principal del Evento	Energía Renovables-Biocombustibles a partir de Algas
2. Formato del Evento(Congreso, Taller, Mesa Redonda, Simposio, Coloquio, entre otros)	Seminario, Simposio y Coloquios de carácter internacional
3. Fecha de realización del Evento	Octubre 2009
4. Lugar de realización (Ciudad)	Antofagasta
5. Duración del Evento(Jornadas, Horas)	2 a 4 días
6. Expositores Nacionales (Número, procedencia, Énfasis de las Exposiciones)	Al menos 2; una sobre micro algas y otra sobre macro algas
7. Expositores Internacionales (Número, procedencia, Énfasis de las Exposiciones)	12 de Europa, Asia, Oceanía Norteamérica y Latinoamérica (procesos bioquímicos y biotecnológicos para la producción de biocombustibles de algas)
8. Instituciones convocadas (para asistir, para colaborar, para cofinanciar)	Universidades Regionales, Comisión Nacional de Energía , Agencia de Desarrollo Regional, Centro de Investigación Científico y Tecnológico para la minería (CICITEM) entre otras
9. Descripción público objetivo (sector público, sector privado, universitarios, sociedad civil)	Científicos nacionales y extranjeros, ejecutivos y empresarios de empresas energéticas y de biotecnología, directivos del sector público, consejeros regionales y Sociedad Civil
10. Requerimientos específicos de Marketing asociada al Evento	Diseño plataforma WEB, link con instituciones públicas, privadas y académicas, de la Región de Antofagasta, relacionadas al tema.
11. Requerimientos específicos de la logística esperada	Traducción simultanea, conferencias on-line.

5 CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS A PRESENTAR

Las propuestas presentadas deberán consistir en un proyecto para la realización de un Seminario Internacional de Energías Renovables. Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por Seminario Internacional de Energías Renovables aquellas actividades, que tengan por objetivo la difusión de información, presentación de avances en la investigación y en proyectos experimentales y demostrativos, con visión de futuro, experiencias y casos, lecciones aprendidas, análisis comparados, mejores prácticas, conceptos e ideas, entre otros, con la finalidad de despertar interés o conciencia en el tema, sin que lleguen a transformarse en acciones que persigan fines de formación o capacitación permanente. Los objetivos que pretende alcanzar este Evento son los que ya se encuentran debidamente explicitados en el punto N° 2 de las presentes Bases.

5.1 DURACIÓN

Las propuestas de Proyectos deben considerar, para el desarrollo del Evento, dos días como duración mínima y, cuatro días como duración máxima, debiendo ser efectuado durante el mes de octubre de

2009.. Sin embargo, por razones fundadas, se podrá retrasar la realización de dicha actividad, lo cual será definido por CONICYT, en conjunto con el Gobierno Regional de Antofagasta. No obstante lo anterior, la ejecución total del Proyecto -que considera cierre financiero y entrega del informe final- no podrá exceder del 30 de noviembre del 2009. Las propuestas que no cumplan con este requisito quedarán fuera de bases, sin más trámite.

5.2 ESTRUCTURA DEL PROYECTO

La propuesta deberá consistir en un documento (máximo 36 páginas más anexos), que considere los siguientes elementos, según formulario de presentación que se encuentra disponible en www.programaregional.cl:

ÍTEM	NÚMERO DE PÁGINAS	OBSERVACIONES
I. Objetivo general	½	-
II. Objetivos específicos	½	-
III. Público objetivo	1	-
IV. Tamaño e Impacto esperado	3	-
V. Acciones de difusión antes y después del Evento	3	-
VI. Programa propuesto con indicación de charlas y su contenido	5	-
VII. Antecedentes de Expositores invitados. Incluir cartas, faxes o correos electrónicos con intención de participación	5	-
VIII. Nómina de Expositores invitados	1	-
IX. Metodología del Proyecto de Evento ¹ y su grado de novedad	5	-
X. Presupuesto Total	5	-
XI. Calendarización de Actividades (Carta Gantt) y lugares tentativos de ejecución	2	-
XII. Indicadores, Metas y Resultados	3	Se deberá indicar: -Número total de asistentes del sector privado esperados -Número total de asistentes del sector público esperados -Número total de asistentes del sector universitario esperados -Otros Indicadores
XIII. Anexos	-	Currículum de Expositores invitados

5.3 PRESUPUESTO

El monto de financiamiento FIC-R de la presente convocatoria, está destinado a financiar los ítems descritos a continuación. CONICYT revisará la pertinencia de los ítems y montos considerados en la

¹ Indicando Requerimientos específicos de Marketing asociados al Evento Seminario Internacional de Energías Renovables, punto 4.1 de las presentes bases.

presentación del proyecto, los que deberán ajustarse estrictamente a los requerimientos del Evento:

ITEM DE GASTO	ESPECIFICACIÓN
Pasajes	Nacionales e Internacionales de los Expositores
Viáticos	De los Expositores
Producción del Evento	Servicio de Salón: amplificación, traducción simultánea, datashow, identificaciones, seguridad y Producción del Evento
Difusión	Página Web, Avisos Publicitarios en medios de prensa, Productos Publicitarios, pendones, carpetas, lápices, papelería
Servicios a honorarios	Para contratación temporal de profesional dedicado exclusivamente a labores relacionadas al Evento

El monto máximo destinado a los ítems **Servicios a honorarios**, no podrá exceder el 10% del financiamiento disponible para el Evento. Los investigadores deberán enviar el informe de objetivos y metas cumplidas, que se adjuntará al informe final del proyecto.

La contratación de servicios para este proyecto, deberá contemplar un proceso transparente y preferentemente competitivo.

Otras fuentes de financiamiento podrán cubrir aquellos ítems que la Institución Responsable considere pertinentes para garantizar la óptima realización del Evento, considerando para ello las exigencias establecidas en las presentes bases.

El proyecto adjudicado podrá solicitar un monto de financiamiento máximo de M\$ 63.600 de acuerdo a lo que el GORE de Antofagasta dispuso para este concurso, en el marco del proceso de asignación del FIC-R, de acuerdo a lo señalado en el punto 1.2 de las presentes bases.

6 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Los proyectos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Pueden postular sólo las entidades públicas o privadas que cumplan con los requisitos establecidos en el punto 3 de las presentes bases, pudiendo presentar los proyectos en forma individual o asociativa para cumplir con las capacidades requeridas. En este último caso, una de las entidades asociadas deberá ejercer como coordinadora y responsable ante CONICYT, lo que deberá señalarse expresamente en la postulación.
- Los proyectos presentados deberán referirse exclusivamente al tema de Energía Renovable- Biocombustibles a partir de Algas.
- La duración del Evento deberá ajustarse expresamente a lo establecido en el punto 5.1 de las presentes bases, con las consideraciones establecidas en el mismo punto.
- Por su parte, la ejecución total del Proyecto no podrá exceder del 30 de Noviembre de 2009.
- El monto solicitado a CONICYT no podrá superar el establecido en el punto 5.3 de las presentes bases, esto es, M\$63.600. CONICYT revisará la pertinencia de los montos considerados en la presentación de los Proyectos.
- La presentación de ofertas debe realizarse estrictamente de acuerdo a la información y estructura solicitada en el formulario de postulación y respetando los máximos de extensión establecidos.

El proyecto que no cumpla con uno o más de estos requisitos de admisibilidad, será declarado fuera de bases y, en consecuencia, no seguirá participando en el presente concurso.

7 EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Los proyectos serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios y ponderación:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Pertinencia del tema y contenido del Evento	15%
Pertinencia en relación a los requerimientos regionales priorizados por la región ² para esta convocatoria	20%
Participación de expositores de reconocido prestigio en la temática del Evento ³	20%
Tamaño e Impacto del Evento. Acciones de difusión antes y después del Evento	20%
Metodología del Evento y su grado de novedad	10%
Divulgación de experiencia internacional relevante	10%
Experiencia de la institución organizadora	5%

El puntaje mínimo que deberá obtener una propuesta para ser sujeto de adjudicación es del 70% del total, esto calculado a partir de la suma de las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación señalados anteriormente.

7.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

- Los proyectos presentados por las Instituciones Proponentes serán evaluados por expertos, designados por el Consejo Asesor del Programa Regional.
- Sobre la base de los antecedentes aportados por las evaluaciones, se elaborará una nómina de proyectos en estricto orden de puntaje obtenido. El Consejo Asesor del Programa Regional podrá proponer la línea de corte para los proyectos seleccionados así como evaluar posibles ventajas o desventajas adicionales que observe en los proyectos y que no estén incluidos en los criterios indicados y que considere relevantes para la selección de los mismos, solicitando una reformulación. Todo criterio adicional a los ya indicados deberá ser aprobado unánimemente por el Consejo Asesor y quedará claramente explicitado en el Acta de Selección.

El Consejo Asesor deberá utilizar indicadores cuantitativos⁴ para realizar la nómina de Proyectos, si la información recabada en el proceso de evaluación lo permite. Los indicadores acordados por el Consejo Asesor reflejarán los criterios mencionados sean ellos cuantitativos o cualitativos. La nómina de Proyectos se considerará como antecedente para el posterior fallo, el que dictará CONICYT mediante la resolución respectiva. Asimismo esta nómina será tomada como lista de espera para priorizar el proyecto inmediatamente siguiente, en caso que el que le antecede, con posterioridad a la adjudicación del proyecto, incurriere en alguna irregularidad que, atendida su gravedad, hiciere meritorio dejar sin efecto dicha adjudicación, por resolución fundada de CONICYT.

8 ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONVENIOS

- El fallo de la Convocatoria se realizará mediante resolución dictada por la Presidenta de CONICYT, el que será notificado oportunamente, por medio de carta certificada, a las instituciones responsables y difundidas a través de la página Web del Programa Regional www.programaregional.cl.
- El proyecto adjudicado deberá adecuarse antes de la firma del Convenio, a las condiciones de adjudicación establecidas por CONICYT, las cuales podrán referirse a modalidad de financiamiento, adecuación de los objetivos, características de los programas de formación, entre otras. En caso que ello no ocurra, dichas instituciones responsables no serán financiadas y se adjudicará al proyecto inmediatamente siguiente en la nómina.
- Se iniciará el proceso de firma de un convenio entre CONICYT y la Institución Responsable seleccionada, dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados desde la notificación por carta certificada del fallo de la

² Según se especifica en el punto 4.1 de estas bases.

³ Se deberá incluir cartas, faxes o correos electrónicos que acrediten tal participación.

⁴ Ej. Referidos a número de asistentes esperados a recibir por el proyecto de la Institución Responsable, número de expositores que posean grado de magíster o de doctor y número de exposiciones realizadas por los mismos.

convocatoria. En él se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, las facultades de CONICYT y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines de la convocatoria.

9 SEGUIMIENTO Y CONTROL

Se realizará el seguimiento y control del proyecto como herramienta de manejo de información para la toma de decisiones, el mantenimiento de un adecuado control del uso de los recursos transferidos, el control de los resultados de productividad y el apoyo al desarrollo exitoso del Evento.

Si la consecución de metas y objetivos ha sido insuficiente CONICYT podrá poner término anticipado al convenio debiendo, la institución responsable, restituir la totalidad de los recursos transferidos, mediante el procedimiento que defina CONICYT para estos efectos, quedando además facultada CONICYT para hacer efectiva la caución.

En cuanto a los informes a presentar, en el marco de esta labor, CONICYT exigirá a la Institución Responsable elaborar y enviar un informe técnico y financiero una vez cumplido el 100% de la ejecución del proyecto, de acuerdo a la programación ya señalada, dentro del plazo establecido en el punto 5.1 de las presentes bases, esto es, hasta el 30 de noviembre de 2009.

El costo financiero que implique obtener la caución, podrá ser cargado al ítem Gastos de Operación del Evento. CONICYT podrá solicitar que se aumente el plazo cubierto por cada garantía, para asegurar la eficiencia del proceso de seguimiento y control del proyecto. La caución deberá tener una vigencia de sesenta días adicionales respecto del período de ejecución del proyecto a cubrir con ella. La Institución Responsable podrá solicitar a CONICYT que la transferencia de los recursos se realice contra la rendición de los gastos en que haya incurrido para la realización del Evento, debidamente aprobadas por CONICYT; para lo cual deberá llevar un registro en que conste, en orden cronológico, el monto detallado de los egresos, señalando su uso y destino, con individualización de los comprobantes de contabilidad que han aprobado los gastos realizados. Asimismo, deberá conservar la documentación de respaldo de la rendición de cuentas, en el mismo orden cronológico del registro de ingresos y gastos. Si la institución responsable opta por la modalidad de rendición de gastos no deberá rendir caución. En el evento que un documento de carácter contable sea declarado en más de un programa de CONICYT, ésta se reserva el derecho de poner término anticipado ipso facto a los proyectos involucrados y solicitar la devolución total o parcial de los recursos entregados.

10 FORMA DE PAGO Y CAUCIÓN.

La forma de pago que se utilizará con las Instituciones Responsables será de una sola cuota, equivalente al 100% del valor total del Convenio. Al momento de la firma de dicho convenio, la Institución Responsable deberá entregar una caución por igual monto, consistente en boleta de garantía bancaria, vale vista o póliza de seguro de ejecución inmediata, tomada a la orden de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, por un monto equivalente al 100% del monto total a transferir. No procederá transferencia alguna a la Institución Responsable, en tanto no se entregue la respectiva caución.

La señalada garantía deberá tener una vigencia mínima que exceda en 60 días al vencimiento del convenio. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que dicha fecha deba ser modificada, CONICYT evaluará la necesidad que la Institución Responsable deba reemplazar dicha boleta, lo que será informado por CONICYT a la Institución Responsable, mediante carta.

11 CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

11.1 BASES Y FORMULARIOS

Disponibles en Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago, y en el sitio Web del Programa Regional de CONICYT www.programaregional.cl, en la fecha señalada en la convocatoria.

11.2 CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas podrán ser dirigidas a la siguiente dirección electrónica: www.conicyt.cl/oirs

Sólo se recibirán consultas hasta 10 días corridos contados desde la publicación de la Convocatoria. Vencido este plazo, CONICYT tendrá 10 días corridos para responderlas. Asimismo, las aclaraciones que eventualmente pueda realizar CONICYT deberán ser efectuadas dentro del mismo plazo fijado para la recepción de consultas.

11.3 INTERPRETACIÓN DE BASES

CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases, en caso de dudas o conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

11.4 FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE PROYECTOS

Los proyectos deberán presentarse físicamente en Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en calle Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago, en los formularios preestablecidos – sin modificar su formato – o ser despachados por correo regular o courier, los que deberán contener comprobante o timbre de envío que indique como límite la fecha y hora prevista para el cierre de la convocatoria señalada anteriormente. La propuesta deberá contener tres copias en papel más una copia electrónica en CD que sea fiel reflejo de la versión en papel.

FIN TRANSCRIPCIÓN BASES CONCURSALES.

2. CONVÓQUESE a concurso contra la total tramitación de la presente resolución, mediante publicación en un diario de circulación nacional y regional.
3. DESE copia de la presente resolución a – Oficina de Partes, - Presidencia de CONICYT, Programas Regionales, Departamento Administración y Finanzas y Departamento Jurídico.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


VIVIAN HEYL
PRESIDENTA

RES/ANEXOS:

Anexo 1 Copia acuerdo 9065-09 del Gobierno Regional de Antofagasta, adoptado en sesión ordinaria N° 396 de 26 de junio de 2009

Anexo 2 Memo 315/09, el Programa Regional

Anexo 3 Mail de fecha 10 de agosto de 2009.

Anexo 4 Bases.

Distribución:

Presidencia

Fiscalía

Programa Regional

DEPAF

Oficina de Partes

COD FISCALIA : 1715/09

011286